

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

///Plata, 24 de abril de 2019

Ref. Expte. 43/16 (SPL)

VISTO: El Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica registrado bajo el N° 393, suscripto entre la Suprema Corte de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el día 6 de julio de 2016, conforme Resolución N° 870/16, y,

CONSIDERANDO: Que en el referido Convenio Marco se estableció como objeto la disposición de acciones conjuntas y coordinadas entre las signatarias a fin de fomentar la mejora en la prestación de los servicios judiciales a cuyo efecto se comprometieron a implementar actividades, proyectos, capacitaciones, intercambios de información y realización de estudios y trabajos.

Que en ese contexto, se suscribieron Actas Complementarias al Convenio con el objeto de *“llevar adelante un proyecto de Implementación de la Oralidad en Procesos de Conocimiento del Fuero Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, cuyos objetivos son reducir los plazos totales del proceso de conocimiento, a través del control efectivo de la duración del periodo de prueba; y aumentar la calidad de las decisiones jurisdiccionales a través de la intermediación del juez y concentración de la prueba en audiencias orales”*.

Que por Resoluciones de la Suprema Corte N° 2761/16 y 517/17 se establecieron los órganos en los cuales implementaría la nueva modalidad.

Que conforme el análisis efectuado por la Comisión para la asistencia, implementación y seguimiento del Proyecto de Oralidad creada por la Resolución N° 2761/17, la ejecución del Proyecto alcanzó aproximadamente al 50% de los órganos del fuero, con resultados satisfactorios.

Que desde la citada Comisión, comunican que un nuevo grupo de jueces manifiestan la intención de adoptar la modalidad en los órganos a su cargo.

Que en razón de lo expuesto, corresponde proceder a incorporar a los nuevos órganos al proyecto de implementación de la Oralidad en Procesos de Conocimiento del Fuero Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

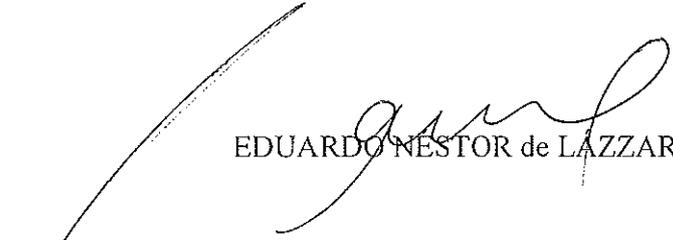
RESUELVE:

Artículo 1°: Incluir en el desarrollo del Proyecto de Implementación de la Oralidad en procesos de Conocimiento destinado a los

Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, aprobado por la Resolución n° 2761, dictada por esta Suprema Corte con fecha 23 de noviembre de 2016, a los Juzgados que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: Recomendar a las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial que en los casos en que se generaren vacantes, transitorias o definitivas, en órganos incorporados al proyecto, extremen todos los recaudos para disponer la subrogancia de los mismos con magistrados que se encuentren adheridos a la iniciativa.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y publíquese.



EDUARDO NESTOR de LAZZARI



HÉCTOR NEGRI



DANIEL FERNANDO SORIA



LUIS ESTEBAN GENOUD



HILDA KOGAN



EDUARDO JULIO PETTIGIANI



NÉSTOR TRABUCCO

Secretario

000805



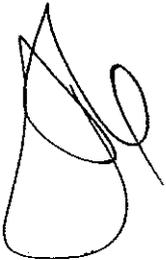
MATIAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte. 43/16 (SPL)

Anexo

Departamento Judicial	Juzgado	Apellido	Nombre
Azul - Tandil	2	Blanc	Francisco Augusto
Bahía Blanca	3	Carlos	Néstor Javier
Bahía Blanca	2	Fortunato	María Selva
Bahía Blanca	6	Marron	Cristian Antonio
Bahía Blanca	4	Moiola	Rubén Edgardo
Bahía Blanca - Tres Arroyos	1	Matti	Daniel Orlando
Junín	3	Morando	Laura Sonia
Junín	2	Ragazzini	Daniela Karina
La Matanza	6	Lynch	Patricia
La Matanza	1	Mato	Laura Elizabeth
La Matanza	7	Iglesias	Rubén Daniel
La Matanza	10	Rota	Edith Irene
La Matanza	9	Suarez Della Porta	Rodrigo
La Matanza	4	Valentini	Norberto Luis
La Plata	20	Tedesco del Rivero	Luciana
Lomas de Zamora	1	Todarelli	Leonardo Alejandro
Lomas de Zamora - Avellaneda	1	Bocaccia	Pablo Ernesto



Lomas de Zamora - Avellaneda	2	Reghenzani	María Elisa
Mar del Plata	1	Amalfi	Heber Daniel
Mar del Plata	6	Mendez	Carlos Ubaldo
Mercedes	1	Cuesta	Martha Rosa
Mercedes	Paz- Lujan	Reyes	Alfredo José
Mercedes	10	Soto	Cintia Carolina
Mercedes	4	Valle	Marcelo Fabián
Morón	1 (subrogante)	Preisz	Mónica
Morón	4	Antos	Valeria
Morón	5	Lelkes	Débora Elena
Morón	8	Magnoni	Christian Mariano
Morón	3	Moro	Laura Andrea
Morón	6 (subrogante)	Tabossi Chaves	Ramiro Julián
San Isidro	11	Capalbo	Marta Mónica
San Isidro	2	García Franqueira	Mariano
San Isidro	5	Ortolani	Alicia Ángela
San Isidro	7	Valdi	Verónica Paula
San Martín	3	Mazzarello	Silvio José
San Nicolás	1	Gavotti	Alicia
Trenque Lauquen	1	Bertola	Gustavo Néstor

